



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**1538**

*Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 31 de enero de 2022, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2022, de las ayudas destinadas al fomento de la producción integrada*

Con fecha 3 de febrero de 2022 se publicó en el BOIB núm.18 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 31 de enero de 2022, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2022, de las ayudas destinadas al fomento de la producción integrada.

La convocatoria señalada, en su apartado segundo, destina un importe máximo de un millón veintiséis mil seiscientos ochenta y tres euros con cuatro céntimos (1.026.683,04 €) con cargo al presupuesto del FOGAIBA del 2022, con la posibilidad de incrementarse y con unos porcentajes de cofinanciación del 50,00% a cargo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), del 5% a cargo del MAPA y del 45% a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (CAIB).

Considerando que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de ayudas destinadas al fomento de la producción integrada se ha incrementado respecto del previsto inicialmente, y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria, se estima conveniente incrementar la cuantía destinada a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

##### Primero

Se modifica el punto 1 del apartado segundo de la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 31 de enero de 2022, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2022, de las ayudas destinadas al fomento de la producción integrada, publicada en el BOIB núm.18, de 3 de febrero de 2022, por lo que queda redactado de la siguiente forma:

“1. Para esta convocatoria se destina un importe máximo de un millón quinientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres euros con cuatro céntimos (1.534.683,04 €), con la posibilidad de ampliar los créditos, con cargo al presupuesto del FOGAIBA del año 2022”.

##### Segundo

Esta resolución se debe notificar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 22 de febrero de 2023

**La presidenta del FOGAIBA**

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño